

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23559 *SEGOVIA*

Don Luis García Aguado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta Ciudad de Segovia y su Partido y de lo Mercantil.

Hace saber: En este órgano judicial se tramita sección V convenio 0000026/2014, seguido a instancias de Lucio del Campo Gómez, sobre en los que, por resolución de fecha 14 de marzo de 2016 se ha acordado lo siguiente:

"Primero.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso.

Segundo.- Quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Tercero.- Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Cuarto.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial (artículos 23.1 y 144 de la Ley Concursal) preferentemente por vía telemática.

Quinto.- Asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos despachos preferentemente por vía telemática (artículos 24 y 144 de la Ley Concursal). En concreto al Registro de la Propiedad número 1 de Segovia fincas números 45821 y 35248.

Sexto.- Que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal".

Segovia, 14 de marzo de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160030367-1